



Documento de Pliegos

Número de Expediente **PRC/2024/0000050884**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-09-2024 a las 13:30 horas.



Obras de Rehabilitación Energética de 20 VPP en C/Miguel Ángel Ortí Belmonte, 20 de Cáceres

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 341.690,39 EUR.

→ Importe 413.445,37 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 341.690,39 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45321000 - Trabajos de aislamiento térmico.

→ 45400000 - Acabado de edificios.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Anexo CRC I PCAP subsanado.PDF](#)

→ [ANEXO VI.docx](#)

→ [ANEXOS II A VII 50884.pdf](#)

→ [ANEXOS II B declaracion responsable.docx](#)

→ [ANEXOS II BIS.docx](#)

→ [ANEXOS IIA.docx](#)

→ [ANEXOS III.docx](#)

→ [ANEXOS IV.docx](#)

→ [ANEXOS V.docx](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=JEpZphz4oqbl1rX3q%2FMAPA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=G3nEq%2Fe7PtDnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España
→ ES431

Contacto

→ Teléfono +34 924332231
→ Fax +34 924332250
→ Correo Electrónico contratacion.infratv@juntaex.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 03/10/2024 a las 15:00

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion.infratv@juntaex.es

Recepción de Ofertas

→ CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n
→ (06800) Mérida España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion.infratv@juntaex.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 03/10/2024 a las 15:00

Otros eventos

Apertura Sobre Archivo 1

→ Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor
→ El día 07/10/2024 a las 09:00 horas
→ Apertura del sobre que contiene la documentación administrativa y la oferta basada en juicios de valor

Lugar

→ Telemática

Dirección Postal

→ Avda de las Comunidades S/N
→ (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Obras de Rehabilitación Energética de 20 VPP en C/Miguel Ángel Ortí Belmonte, 20 de Cáceres

→ Descripción del procedimiento

Obras de Rehabilitación Energética de 20 VPP en C/Miguel Ángel Ortí Belmonte, 20 de Cáceres

→ Valor estimado del contrato 341.690,39 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 413.445,37 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 341.690,39 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45321000 - Trabajos de aislamiento térmico.

→ 45400000 - Acabado de edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ 0

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ C4-2-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de

contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Asimismo, de conformidad con el artículo 159 apartados 4 a) y 6 de la LCSP 9/17, todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la fecha final de presentación de ofertas .

- No prohibición para contratar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incursas en alguna de las prohibiciones para contratar comprendidas en el artículo 71 de la LCSP 9/17, con los efectos establecidos en el artículo 73 de la citada norma.
- No estar incurso en incompatibilidades - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar no estén incursas en las circunstancias del artículo 70 de la LCSP 9/2017
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la S.S.: Deben estar al corriente con las obligaciones tributarias: Hacienda estatal, Hacienda autonómica e IAE en el epígrafe objeto del contrato.

Motivos de exclusión

- Fraude - conforme al art. 57 de la Directiva 2014/24/UE

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes ejecutadas en los últimos cinco años. Relación de las obras ejecutadas cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: una vez el valor estimado del contrato. 341.690,39.-€ Las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. **Umbral:** 0 **Periodo:** .
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. - Número de personas con titulación específica el área de trabajo a desarrollar de: 1 (UNO) 1.Arquitecto o titulación equivalente, o bien 2.Arquitecto técnico o grado equivalente El presente criterio deberá acreditarse por el propuesto adjudicatario mediante los títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos. **Umbral:** 0 **Periodo:** .

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual/superior en una vez el valor estimado del contrato. 341.690,39.-€ O bien En el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual/superior en una vez el valor estimado del contrato. 341.690,39.-€ El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Otros documentos que acrediten la solvencia económica y financiera a determinar por el poder adjudicador, de conformidad con el artículo 86.1 de la LCSP: En el caso de que se trate de un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil ni que se encuentre obligado a legalizar en dicho Registro sus cuentas anuales, deberá aportar declaración expresa en la que haga constar dicha circunstancia y copia de la

declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios incluidos en la que figuren los rendimientos de las actividades económicas por importe igual o superior en 1 vez el valor estimado del contrato: 341.690,39.-€ Umbral: 0 Periodo: .

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre Archivo 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- **Descripción** Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar, según modelo recogido en el Anexo II.B, Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro oficial de licitadores de la comunidad autónoma de Extremadura, en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público o en una base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea (Anexo III); así como compromiso de constitución de unión temporal (Anexo V) y compromiso para la integración de la solvencia con medios externos (Anexo VI) cuando proceda. Los documentos no excluyentes (*) que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 7.1.2 de este CRC. En este sobre-archivo no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del Sobre-Archivo 2. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre Archivo 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Los documentos que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 7.1.1 de este CRC. La proposición económica se presentará conforme al modelo establecido en el Anexo II.A. y el resto de criterios de valoración automática conforme al Anexo II.BIS

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de plazo de garantía
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
- Criterios sociales de Valoración Automática: Medidas en materia de Accesibilidad Universal de Adaptación Sensorial o Cognitiva
 - **Subtipo Criterio** : Social
 - **Ponderación** : 5
- Extensión del control de calidad
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
- Oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 55

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Memoria de Seguridad y Salud
 - **Subtipo Criterio** : Social
 - **Ponderación** : 5
- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo
 - **Subtipo Criterio** : Social
 - **Ponderación** : 20

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

Dirección Postal

→ Avda. de las Comunidades, s/n

→ (06800) Mérida España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional

→ Descripción de Programas de Financiación FD212A2102

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No